



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 637.-*

**POR LA CUAL SE AFECTA A FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES PARA REALIZAR LABORES EN EL MARCO DE LA CEREMONIA DE TRANSMISIÓN DEL MANDO PRESIDENCIAL PARA EL PERIODO 2023 – 2028, A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, EL 15 DE AGOSTO DE 2023**

Asunción, 28 de julio de 2023

**VISTO:** El Decreto N° 9404 del 1 de junio de 2023, por medio del cual se crea el equipo de transición a fin de realizar las tareas concernientes al traspaso administrativo en las instituciones del Poder Ejecutivo y se designan sus coordinadores; y

**CONSIDERANDO:**

Que, por el artículo 1° del Decreto N° 9462 del 14 de junio de 2023, se dispone la estrecha cooperación interinstitucional para la Ceremonia de Transmisión del Mando Presidencial y se faculta a los Ministerios y demás Organismos y Entidades del Estado (OEE) dependientes del Poder Ejecutivo, así como a las Entidades Binacionales, para que dentro del ámbito de sus competencias, tomen los recaudos para proporcionar con la suficiente antelación la cooperación y los recursos necesarios que garanticen el éxito de la ceremonia de Transmisión del Mando Presidencial prevista para el 15 de agosto próximo.

Que, por Decreto N° 9461 del 14 de junio de 2023, se crea la Comisión Coordinadora de la Ceremonia de Transmisión del Mando Presidencial para el periodo constitucional 2023 - 2028 y se designan coordinadores generales.

Que resulta perentorio proceder a la integración del personal del Ministerio de Relaciones Exteriores que formará parte de la Comisión Interinstitucional Coordinadora de la Ceremonia de Transmisión del Mando Presidencial, para desarrollar tareas de apoyo inherentes a la organización de tan trascendental evento llevado a cabo por el Gobierno Nacional.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

**Art. 1°** Afectar al siguiente funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores para realizar labores de apoyo en la Comisión Interinstitucional Coordinadora de la Ceremonia de Transmisión del Mando Presidencial, del 1 de agosto hasta el 17 de agosto del presente año:

- **Cristhian Javier Vargas Fleitas**

**Art. 2°** El funcionario afectado en el artículo precedente ejercerá sus tareas y responsabilidad relativa a la Ceremonia de Transmisión del Mando Presidencial, sin perjuicio de sus actuales funciones.

**Art. 3°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

**Julio César Arriola**  
Ministro

N° \_\_\_\_\_